



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DECLARA EMERGENCIA COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.863

DALCAHUE, 22 de Noviembre del 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia comunal; la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Estado de emergencia en la comuna de Dalcahue sector Tenaun Alto por situación de déficit hídrico, por lo anterior es de suma importancia este suministro de vital elemento en el mencionado sector afectando a 20 familias del comité de agua los molinos Tenaun Alto, debido al desperfecto de la bomba de impulsión por lo anterior se hace de suma urgencia adquirir una bomba de superficie vertical de 3HP Pedrollo.

Por lo que se necesita la ejecución la orden de compra a nombre de Irma Haro Díaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

CIVG/JAPM/LHSS/jdua

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- **Secretaria municipal.**
- Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.